



MOCIONES. –

1.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Popular, para reclamar al Gobierno de España la aprobación del “Plan Integral de Alzheimer 2019-2022”.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad del Alzheimer está considerada como la gran epidemia de este siglo, es una patología neurodegenerativa que se manifiesta a través del deterioro cognitivo y trastornos conductuales. Se caracteriza en su forma típica por una pérdida de la memoria inmediata y de otras capacidades mentales, a medida que mueren las células nerviosas y se atrofian diferentes zonas del cerebro. La enfermedad suele tener una duración media aproximada después del diagnóstico de 10 años, aunque esto puede variar en proporción directa con la severidad de la afección al momento del diagnóstico.

En nuestro municipio esta patología afecta a un buen número de la población mayor de 65 años, así como de los mayores de 80 años, aunque existen otras patologías con entidad propia, como el deterioro cognitivo leve, que puede evolucionar o no a la demencia, que habla un porcentaje importante de los mayores de 70 años. Estos datos son lo suficientemente altos como para abordar con rigor medidas que atenúen los efectos de esta patología.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Palencia, a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha, en los próximos meses, un Plan Integral de Alzheimer 2019-2022, en coordinación con Las Administraciones autonómicas y locales, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:

- a) La elaboración de un censo de pacientes o saber con predicción epidemiológica existente, cuántos enfermos de Alzheimer y otras demencias hay en nuestra comunidad y cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.
- b) Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales, con la formación específica para atender eficazmente a estos pacientes.
- c) Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del paciente.
- d) Creación de unidades multidisciplinarias en hospitales para el abordaje clínico y sociosanitario de esta patología.
- e) La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer, en un plazo no superior a seis meses.
- f) Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad.
- g) Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como instrumento fundamental para la prestación del servicio.
- h) Desarrollo de servicios de atención domiciliaria específico para atención a los pacientes con movilidad reducida.
- i) Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer y mayor dotación para el transporte no sanitario de estos pacientes.
- j) Un plan de formación y capacitación de los agentes sociosanitarios para favorecer

- el diagnóstico precoz.
- k) Impulso la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.
 - l) Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las Asociaciones de Familiares con Alzheimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de la enfermedad.

Así como:

- n) Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales.
- o) Incentivar la colaboración de entidades privadas con las asociaciones de pacientes declaradas de utilidad pública.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en funciones y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11) y un voto en contra del grupo Ganemos Palencia (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal de VOX, para la creación de un monumento, calle o plaza dedicados a la unidad nacional.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2007 se publicó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como "Ley de memoria histórica", cuya finalidad era dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia, provocando la división entre los españoles.

Desde que la citada ley entró en vigor, los actos fundados en la misma sólo han servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión.

Los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia, suplantando la labor profesional de los historiadores; sino controlar la acción del Gobierno y dictar leyes que regulan la vida social para el Bien Común.

Por todas estas razones venimos a denunciar que crear una Verdad Oficial, nos lleva a un Poder Totalitario en que la disidencia no es un derecho sino causa de persecución política, personal o profesional. Un Poder que atenta frontalmente contra los derechos inalienables que la Constitución nos otorga, Vulnerando la igualdad de los españoles reconocida en el artículo 14 de la Constitución, artículo que hace de llave para los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas. Y atentando contra la libertad de ideológica.

Desde el Grupo VOX abogamos por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la Libertad y a la Historia de España, pues la auténtica memoria histórica sirve



para advertirnos y evitar que caigamos en viejos errores. Es hora de cerrar heridas.

Habiéndose creado una nueva rotonda para el acceso al Hospital, proponemos dotarle de un nombre que nos recuerde el valor más elemental para nuestra convivencia y que en atención a su embellecimiento se ubique un monumento en homenaje a nuestra Historia.

MOCIÓN

El Grupo Municipal VOX presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

- 1º Denominar la nueva rotonda como "Glorieta de la Reconciliación Nacional".
- 2º Ubicación en la zona central de dicha rotonda de un monumento a la "Hispanidad".

A petición del grupo VOX, se retira esta moción del orden del día para ser tratada por todos los grupos políticos municipales en la Comisión pertinente.

3.- Moción que presenta el grupo político municipal del PSOE, para la adhesión de la ciudad de Palencia a la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP).

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una **Ciudad Saludable** es aquella que en sus actuaciones da protagonismo a la salud. Cualquier ciudad puede ser saludable si se compromete con la salud, pensando, sintiendo y haciendo por y para conseguir más salud. La salud es algo más que la ausencia de enfermedad o la actividad curativa de los servicios sanitarios: puede crearse, favorecerse si el entorno donde vivimos nos facilita estilos de vida más sanos.

Disfrutar de una mejor o peor salud depende de distintos factores. Cada vez existe mayor evidencia de que los **factores de tipo social** son los que más influyen, frente a otros como los genéticos o los biológicos, que además no pueden ser modificados.

Los determinantes sociales de la salud se entienden como las condiciones sociales en que las personas viven, trabajan, disfrutan del ocio, practican actividad físico-deportiva, acceden a servicios y un largo etcétera. Impactan sobre un estado de bienestar y son susceptibles de modificarse con políticas públicas efectivas: creando entornos saludables, trabajando y estableciendo sinergias con otros sectores, apostando por prácticas más saludables y recreativas y sobre todo **apostando por planes, programas y proyectos de promoción y protección de la salud.**

Un enfoque de determinantes sociales de la salud implica tener en cuenta que la misma no está únicamente determinada por las políticas y acciones del sistema de salud, u otro sector de manera aislada. Si bien es cierto que algunas políticas no son en su totalidad competencia local, sí que sus servicios se desarrollan en el ámbito local, por lo que su coordinación en el territorio produce sinergias muy efectivas para ganar salud.

Es necesario trabajar por la salud con un abordaje intersectorial de manera transversal y coordinada con instituciones representativas de más de un sector. Se requiere realizar acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. Es fundamental coordinarse con las políticas de otros ámbitos como deportes, cultura, tráfico, urbanismo, obras, medio ambiente,

desarrollo local, etc. que pueden tener un impacto positivo o negativo sobre ella.

La **Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud** (EPSNS) dinamiza la intersectorialidad en el ámbito local. Ámbito clave para la puesta en marcha de intervenciones de promoción y protección de la salud, incentivando e identificando recursos para darlos a conocer a la población.

La **Red Española de Ciudades Saludables (RECS) integra y establece la salud como algo fundamental en todas las políticas municipales**, considera que la salud de una comunidad depende de todos los factores que inciden en ella. La RECS engloba a aquellas ciudades que contemplan la calidad de la salud de sus habitantes desde este enfoque.

En noviembre de 2019 son 220 municipios y provincias las que están asociados a la Red Española de Ciudades Saludables. En octubre de 2019 son 206 los adheridos a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

A pesar de que actualmente la provincia de Palencia pertenece a la RECS, la ciudad de Palencia no está asociada y tampoco lo está a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

La Red Española de Ciudades Saludables aporta:

- Conocimiento e intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos entre ciudades, con otros niveles de la Administración y con otras organizaciones, para promover la acción común en la promoción y protección de la salud.
- Información, formación, apoyo técnico y económico para proyectos y actividades de salud urbana y desarrollo sostenible.
- Apoyo para la elaboración de planes, programas y actividades municipales de salud.
- Optar a las **AYUDAS*** que se convocan exclusivamente para los Municipios y Entidades Locales adheridos a Red de Ciudades Saludables y también a aquellas que tienen que ver con la implementación y el refuerzo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

La Red Española de Ciudades Saludables obliga a:

- Aprobar la adhesión a la RECS por parte del Pleno del Ayuntamiento de Palencia.
- Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para Palencia o el compromiso de elaborarlo.
- Designar un responsable político y un responsable técnico.
- Aceptar sus normas de funcionamiento abonando una **CUOTA ANUAL DE 2000€** por el número de habitantes de Palencia (entre 50.001 y 150.000 habitantes).

La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud aporta:

- El fortalecimiento de la intersectorialidad en salud.
- La mejora de la visibilidad y utilización de los recursos comunitarios que promueven la salud.
- La promoción de la participación ciudadana y su empoderamiento para ganar salud.
- La aplicación “Localiza Salud” donde poder mostrar los recursos en un mapa on line.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- Optar a las **AYUDAS*** que tienen que ver con la implementación y el refuerzo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. También se convocan exclusivamente para los Municipios y Entidades Locales adheridos a Red de Ciudades Saludables.

La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud obliga a:

- **Aprobar la adhesión a la EPSP por parte del Pleno del Ayuntamiento de Palencia.**
- Nombrar a un coordinador/a.
- Establecer un cronograma.
- Hacer una presentación pública.
- Constituir una **MESA DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL EN EL MUNICIPIO**. Instrumento que tiene por objeto avanzar en salud y equidad en todas las políticas, con acciones de contextualización, desarrollo, coordinación, seguimiento y evaluación de la implementación de las intervenciones relacionadas con la Estrategia en Palencia.
- Identificar los recursos comunitarios para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad mediante un **MAPA DE RECURSOS** de la ciudad de Palencia, cuyo objetivo es potenciarlos y darlos a conocer a la ciudadanía.
- Establecer una coordinación entre administraciones que garantice el seguimiento, la equidad y la participación social en las acciones municipales.

***AYUDAS:** El importe de la ayuda solicitada por cada Entidad es **como máximo del 60% del coste total del proyecto**. Dependiendo de la cuantía de la ayuda solicitada se aplicarán los tramos establecidos en la siguiente tabla:

Importe de la ayuda solicitada	Porcentaje máximo aplicable sobre la cantidad solicitada
Tramo 1: Hasta 1.000€	100%
Tramo 2: De 1.001€ a 3.000€	80%
Tramo 3: De 2.001€ a 10.000€	70%
Tramo 4: De 10.001 a 20.000€	60%
Tramo 5: >20.000€	20%

Por ejemplo, con un proyecto cuyo coste total es de 15000€ se podrá solicitar un máximo de 9000€ (60%). Al encontrarse esa cantidad solicitada (9000€) en el tramo 3, la ayuda concedida será como máximo de 6300€ que es el 70% de los 9000€ (60%) solicitados.

Se financian dos líneas, la primera de las cuales se dirige a las entidades locales pertenecientes a la RECS (Línea I), y la segunda a las entidades locales en proceso de adhesión o adheridas a la EPSP, independientemente de su pertenencia o no a la RECS (Línea II).

El número y la naturaleza de los proyectos que cada entidad local puede solicitar en la convocatoria de ayudas dependerán de su pertenencia o no a la RECS y del nivel que haya alcanzado en su proceso de implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS, de acuerdo con la siguiente tabla (Convocatoria 2019):

NÚMERO Y TIPO DE SOLICITUDES POR ENTIDAD LOCAL					Combinaciones posibles	Número máximo de proyectos
LÍNEAS	LÍNEA I	LÍNEA II				
APARTADOS	A	B1	B2	B3		
Entidades Locales pertenecientes a la RECS 	2	1	1		1 A 2 A 1 A + B1 2 A + B1 1 A + B2 2 A + B2	3 (2A + B1 ó B2)
Entidades Locales no pertenecientes a la RECS 	Inicio o en proceso de adhesión		1		1 B1	1
	Adheridas sin mesa y/o mapa		1		1 B1	1
	Adheridas con mesa y mapa			1	1 o 2 (*)	1 B2 1 B2 + B3 1 B2 + 2 B3 (*)

A: Proyectos RECS.

B1: Adhesión y primer nivel de implementación de la EPSP: constitución de la mesa intersectorial e identificación/mapeo de recursos para la salud (nivel 1)

B2: Avanzar en implementación de la EPSP (nivel 2 y 3)

B3: Intervenciones priorizadas para la acción (IPAs)

(*) Sólo se podrá solicitar das B3 si una de ellas es una IPA6 sobre "Intervenciones de promoción de la salud y prevención con la población gitana" que se recojan en el Plan operativo 2018-2020 para la inclusión social de la población gitana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Iniciar los trámites para la acreditación y el cumplimiento de los requisitos necesarios para que la ciudad de Palencia sea reconocida e integrada en la Red Española de Ciudades Saludables (RECS).
2. Iniciar los trámites para la acreditación y el cumplimiento de los requisitos necesarios para que la ciudad de Palencia se adhiera a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP).
3. Publicitar el siguiente acuerdo y el concepto de Palencia como Ciudad Saludable.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

4.- Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres: “Vivas y libres nos queremos”.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cualquier sociedad democrática debe proteger a su ciudadanía e impulsar valores de respeto, igualdad y convivencia. Sin embargo, vemos cómo las instituciones del Estado Español fallamos a sus mujeres, que son asesinadas, violadas, explotadas sexualmente, discriminadas e invisibilizadas. Pero también algunos sectores políticos quieren devolvernos a tiempos de Ana Orantes, negando la existencia misma de las desigualdades



y las violencias machistas que sufrimos las mujeres, por el hecho de serlo. Ante este relato negacionista, la realidad es demoledora: En octubre de este año ya han sido asesinadas más mujeres por su pareja o expareja que en todo el año pasado y desde la sentencia de la manada de 2016 hemos sufrido 147 las violaciones múltiples en el Estado español. Desde las instituciones tenemos la obligación de responder con la misma dignidad y fuerza con las mujeres salen a la calle cada 25 de noviembre gritando ¡Ni una Menos! Debemos llevar sus exigencias a las políticas locales, sin fisuras, desde una perspectiva integral y una estrategia global, ya que las violencias se encuentran en todos los ámbitos de la vida. Son necesarias medidas reales y urgentes contra la Violencia Machista, con presupuesto, dotación económica, material y recursos humanos, que sean revisables y evaluables, que incorporen todos los tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, económica, sexual...) y en cualquiera que sea su ámbito de manifestación (familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional) en las que deben trabajarse y volcarse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal/provincial, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia machista, por eso la dotación del Pacto de Estado nos parece insuficiente para llevar a cabo una verdadera lucha contra la violencia de Género y hay que buscar los medios de luchar y atender con dignidad y eficiencia la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Palencia se comprometa a:

- **Exigir a nuestra Comunidad Autónoma publicar urgentemente las actuaciones de aplicación de los 100 millones anuales para la mejora estructural en los servicios educativos, sanitarios y sociales de su competencia.** En 2019, los objetivos vuelven a ser ambiguos y se destinan a una miscelánea genérica de actuaciones, de difícil homologación con las medidas del Pacto y de su seguimiento y evaluación.
- **Que en nuestra localidad se fijen ratios y coste de personal público - psicólogos, abogadas y trabajadoras sociales- por número de habitantes, usuarias y territorio.** Porque profesionales subcontratadas, eventuales y malpagadas no pueden emitir la acreditación de víctima de violencia de género, pues el art. 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público prohíbe a las contratadas de servicios el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.
- **A cumplir las medidas del Pacto de Estado de competencia municipal:**
 - N° 61, 62 y 63 para que los fondos municipales permitan la contratación de personal, emitir informes de acreditación extrajudicial de la situación de VG con el procedimiento acordado en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 03/04/19;
 - N° 64, 65, 66 y 67 para garantizar la asistencia social integral del artículo 19 de la LO 1/2004 y un sistema de acompañamiento individualizado desde el inicio. El acompañamiento en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, reforzamiento psicológico de las víctimas y ruptura de su dependencia del maltratador, su seguridad y el apoyo social, educativo, laboral y de vivienda o residencia pública y valoración del riesgo, promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local con el personal de los servicios sociales, educativos, sanitarios y de asistencia jurídica, policía o G. Civil y Juzgados de Violencia sobre la Mujer
 - N°68 contra los matrimonios forzados
 - N°69 contra la publicidad de actuaciones sexuales delictivas.

- **Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento/Diputación de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior** con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.
- **Realizar una Declaración de Municipio/Provincia libre de violencia de género.** Dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener nuevamente una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.
- **Impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas** que atenten contra la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización y cosificación de las mujeres en los espacios públicos.
- **Implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento/Diputación.**
- **Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas,** por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales; que contemple el apoyo explícito de las víctimas de violencias machistas dentro de la institución y que permita también actuar frente al agresor, en el caso de pertenecer a la institución.
- **Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia de género,** en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.
- **Dotar de recursos económicos a los clubs deportivos, sociedades anónimas deportivas, secciones deportivas y agrupaciones deportivas escolares** que no discriminen por razón de sexo en sus premios o reconocimientos que se otorguen a personas deportistas.
- **Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución,** como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.
- **Rechazar cualquier ordenanza municipal que esté inspirada en posturas prohibicionistas,** y que por consiguiente penalicen a las mujeres en situación de prostitución.
- **A eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres,** bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.
- **A implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas** contrarios a cualquier tipo de discriminación.
- **Que las medidas/propuestas sean asumidas desde la dotación suficiente para ser llevadas a cabo.**
- **Que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos calendarizados** para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), registrándose trece



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

votos en contra de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.